FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 30 de Mayo del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 179 de fecha 11 de Abril de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 14/16 "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Gral Div JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA.

SECRETARIO

2. Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
4. Tte JM ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS.
5. Sgto 1° Int GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/0[illegible]; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 24/16, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 14/16 "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la

Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Total Monto Ofertado
Soluciones Integrales S.A.	Gs. 429.984.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Soluciones Integrales S.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE		C.I.N°	DATOS DE CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley N° 2051/03.	Soluciones Integrales S.A.	Ricardo Alfredo Bisordi	2.478.282	Satisfactorio	Cumple
		Enrique Klein Schwarcz	562.745	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General de Personal del Comando de Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Soluciones Integrales S.A.	Ricardo Alfredo Bisordi	2.478.282	No Registra	Cumple
		Enrique Klein Schwarcz	562.745	No Registra	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, que aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Soluciones Integrales S.A.	Ricardo Alfredo Bisordi	2.478.282	No Registra	Cumple
		Enrique Klein Schwarcz	562.745	No Registra	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y

Condiciones, y las mismas son agrupadas en orden número de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

1. Soluciones Integrales S.A. Gs. 429.984.000

Estimación de Costo
Se ha analizado el precio de la oferta conforme a lo establecido como estimación de costo y de conformidad a la RES DNCP N° 956/16 de fecha 01/04/16 y la RES DNCP N° 1173/16 18/04/16, concluyendo que el menor precio se encuentra dentro del rango del 30% menos del precio estimativo.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por todo lo mencionado preferentemente la oferta presentada por la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Soluciones Integrales S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
8. Certificado de cuenta de ahorro o cuenta corriente bancaria	Cumple

Que, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
2.251.863.483		3.426.916.586		3.622.739.514		
177.976.099	12,7	701.561.395	4,9	293.268.611	12,4	9,96

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **9.96%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
177.976.099		701.561.395		293.268.611		
2.528.672.958	0,07	3.683.218.033	0,2	3.803.098.564	0,08	0,11

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,11 %** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
259.619.580		590.631.554		492.727.876		
400.000.000	0,65	400.000.000	1,5	2.000.000.000	0,25	0,79

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.79%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Soluciones Integrales S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2012, 2013, 2014)	Cumple
2	Información Financiera con los ratios financieros (2012, 2013, 2014)	Cumple
3	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2012, 2013, 2014)	Cumple
4	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2012, 2013, 2014)	Cumple
5	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2012, 2013, 2014)	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Soluciones Integrales S.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de servicios de equipos informáticos y accesorios, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012-2013-2014), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2012-2013-2014). Los certificados deberán ser de alquiler de equipos informáticos y accesorios solicitado en el PBC.	Cumple

Que, la empresa **Soluciones Integrales S.A.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, así como la estimación de costos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 24 de fecha 09 de Mayo de 2016 se llevó la apertura de ofertas con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

Que, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR:*** *a la siguiente empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA
Sgto 1° Int – Miembro del CE

ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte1° Int – Miembro del CE

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

GRAL DIV JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA
Presidente del Comité de Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION"
MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 14/2016
EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

EJERCICIO FISCAL 2016									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	U. Medida	Cantid	Presentac	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-003	**Servicio de alquiler de equipos informáticos**	IBM GENEXUS	EE.UU	UNIDAD	12	EVENTO	17.916.000	214.992.000

EJERCICIO FISCAL 2017									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	U. Medida	Cantid	Presentac	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-003	**Servicio de alquiler de equipos informáticos**	IBM GENEXUS	EE.UU	UNIDAD	12	EVENTO	17.916.000	214.992.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

TTTLY ELENO VEGA NÚÑEZ
Cap. AVC - Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comanjefe